



ra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

1	la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la -	SM
2	República del Ecuador, veinte y dos de Mayo,	
3		de mil no-
4		vecientos -
5		noventa, an-
6		te mí, docto
7	AUMENTO DE CAPITAL Y	ra Ximena -
8	REFORMA DE ESTATUTOS	Moreno de -
9	DE LA COMPAÑIA:	Solines, No
10	GRAFANDINA S. A.	taria Segun
11		da del can-
12	CUANTIA: S/ 170'000.000,00	tón Quito,
13		comparecen
14	Dí 4 copias	los seño -
15		res: José -
16		Alonso Igle
17		sias y Sam-
18	son F. Jijón, en sus calidades de Presidente y Geren-	
19	te General, respectivamente de la compañía GRAFANDI-	
20	NA S.A. según consta de los nombramientos que se a-	
21	gregan a la presente; los comparecientes son de nacio	
22	nalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores	
23	de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamente capa	
24	ces, a quienes de conocer doy fe, me piden elevar a -	
25	Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:	
26	SEÑOR NOTARIO: En el registro de -	
27	escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer cons -	
28	tar una de aumento de capital y reforma de estatutos	

1 sociales, que se otorga al tenor de las siguientes -

2 cláusulas: PRIMERA : COMPARECIEN

3 T E S : Comparecen al otorgamiento de la presente es
4 critura los señores José Alonso Iglesias y Samson F.

5 Jijón, en sus calidades de Presidente y Gerente Gene
6 ral, respectivamente, de GRAFANDINA S.A., y por ende

7 sus Representantes Legales. Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, -

9 hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Qui
10 to, quienes legitiman sus comparecencias con los nom-

11 bramientos que como habilitantes se agregan. S E -

12 G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -

13 U n o . - GRAFANDINA S.A. se constituyó mediante es-
14 critura pública celebrada el veinte de enero de mil no

15 vecientos ochenta y tres ante la Notaria Segunda del

16 Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscri

17 ta en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho

18 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, con un ca-

19 pital social de veinte millones de sucres (S/20'000.000,00).

20 D o s . - Mediante escritura pública celebrada el dos
21 de abril de mil novecientos ochenta y siete ante el -

22 Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado

23 Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo

24 Cantón el cuatro de junio de mil novecientos ochenta

25 y siete, se aumentó el capital social a la suma de -

26 ciento treinta millones de sucres (S/130'000.000,00).

27 T r e s . - Mediante escritura pública celebrada el -

28 diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho ante



ra. Ximena
oreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge -
2 Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil -
3 del mismo Cantón el veinte y seis de agosto de mil no-
4 vecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social
5 a la suma de Doscientos millones de sucres (S/200'000.000).
6 C u a t r o) Mediante Escritura Pública celebrada el
7 dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve
8 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jor-
9 ge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercan-
10 til del mismo Cantón el nueve de junio de mil nove-
11 cientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social
12 a la suma de trescientos ochenta millones de sucres
13 (S/380'000.000,00). C i n c o . La Junta Universal -
14 de Accionistas de GRAFANDINA S.A., en sesión celebra-
15 da el doce de febrero de mil novecientos noventa, copia
16 de cuya acta se agrega como documento habilitante, re-
17 solvió aumentar el capital social de la empresa y con-
18 siguientemente reformar sus estatutos sociales, al -
19 tiempo que facultó expresamente a los Administradores
20 de la Compañía para otorgar la escritura pública co-
21 rrespondiente y llevar adelante todos los pasos nece-
22 sarios para su validez. T E R C E R A . -
23 A U M E N T O D E C A P I T A L Y
24 R E F O R M A D E E S T A T U T O S :
25 Con base en los antecedentes enunciados, los compare-
26 cientes señores José Alonso Iglesias y Samson F. Ji-
27 jón, en sus calidades de Presidente y Gerente General,
28 respectivamente, de GRAFANDINA S.A., y como tales -

[Handwritten signature]

sus Representantes Legales, otorgan las siguientes -

declaraciones: U n o . Se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de ciento setenta millones de sucres (S/170'000.000,00) o sea hasta que alcance un total de quinientos cincuenta millones de sucres (S/550'000.000,00), mediante emisión de un millón setecientas mil (1'700.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cien sucres (S/100,00) cada una. El pago de este aumento de capital se lo efectúa de la siguiente forma :

Con Reserva Legal - 1988 S/ 11'042.516,00

Con Reserva Legal - 1989 S/ 10'545.606,00

Con Superávit por Re-

valorización de Acti-

vos Fijos S/148'411.878,00

Total del Aumento S/170'000.000,00

D o s . - Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera:

A

CONTINUACION EL

CUADRO DE

SUSCRIPCION DEL

CAPITAL DE LA COMPAÑIA GRAFANDINA S.A. :



ACCIÓNISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A FEBRERO - 12 DE 1.990 S/	RESERVA LEGAL/88 S/	RESERVA LEGAL /89 S/	SUPERAVIT POR REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS S/	TOTAL DE AUMENTO SUSCRITO Y PAGADO S/.	AUMENTO EN NUMERO DE ACCIONES
Universal de Asesoría y Promociones UNIASIP S.A.	379'848.000	11'038.100	10'541.386	148'352.514	169'932.000	1'699.320
Sr. José Alonso Iglesias	38.000	1.104	1.055	14.841	17.000	170
Sr. Ernesto Ortuño Berrueto	38.000	1.104	1.055	14.841	17.000	170
Sr. Fausto Ayala Meneses	38.000	1.104	1.055	14.841	17.000	170
Sr. Luis Yáñez Chacón	38.000	1.104	1.055	14.841	17.000	170
T O T A L	380'000.000	11'042.516	10'545.606	148.411.878	170'000.000	1'700.000
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

04

Los accionistas son ecuatorianos, salvo el señor Ernes-

to Ortuño que es de nacionalidad española, legalmente

autorizado para participar como inversionista nacio-

nal, según Resolución del Ministerio de Industrias, -

Comercio, Integración y Pesca número ochocientos -

veinte y tres del veinte y cinco de mayo de mil nove-

cientos ochenta y nueve. T r e s . - Se reforman -

los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos socia-

les de GRAFANDINA S.A., que en adelante dirán: -

" A r t í c u l o Q u i n t o . - C A -

P I T A L . - El Capital Social es de Quinientos Cin

cuenta Millones de sucres (S/550'000.000,00) dividido

en cinco millones quinientas mil (5'500.000) acciones

de cien sucres (S/100,00) cada una". " A r t í c u -

l o S e x t o . - A C C I O N E S . - Las

acciones serán ordinarias y nominativas, y estarán nu

meradas del número uno (1) al cinco millones quinien-

tos mil (5'500.000). Cada acción dará derecho, en pro

porción a su valor pagado, a un voto en la Junta Gene

ral, a participar en las utilidades y a los demás de-

rechos que establece la Ley.". Usted señor Notario,

se servirá agregar las demás cláusulas de es-

tilo para la plena validez de esta escritura . -

firmado . - Doctor Diego Almeida Guzmán . Aboga-

do . - Matrícula profesional número: dos mil sesen-

ta y cinco . - Hasta aquí la minuta, que que-

da elevada a Escritura Pública con todo el va-

lor legal. Y leída que fue a los comparecientes

por mi la Notaria; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual -
doy fe. firmado. Señor José Alonso Iglesias. -

Cédula de identidad número: diecisiete cero -
veinte y cinco veinte y siete quinientos veinte
y dos. Papeleta de votación: cero cero seis-
cero sesenta y seis. firmado. Señor Samson F. -

Jijón. Cédula de identidad número: cero cin-
cuenta cero diecinueve dieciseis noventa y
siete. Papeleta de votacion: cero ochenta y
tres- cero setenta y cuatro. firmado. Doctora

Ximena Moreno de Solines. N O T A R I A -

S E G U N D A D E L C A N T O N

Q U I T O . - S I G U E N L O S

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

Wm



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

40



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P R O T O C O C O L I Z A C I O N

N O M B R A M I E N T O D E G E R E N T E G E N E R A L

O T O R G A D O P O R :

G R A F A N D I N A S . A .

A F A V O R D E :

S R . S A M S O N J I J O N

C U A N T I A I N D E T E R M I N A D A

Q u i t o , M a r z o 2 0 d e 1 . 9 8 9

(D i 1 0 c o p i a s)

O * * * * * A

Quito, 16 de enero de 1983



Señor
Samson Jijón
Ciudad.-

Estimado señor Jijón:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que el Directorio de GRAFANDINA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad designarle Gerente General de la Sociedad por el período estatutario de dos años a contarse desde esta fecha. En su calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente.

GRAFANDINA S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 20 de enero de 1983, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 8 de marzo de 1983.

Muy atentamente,

Dr. Manuel García-Jaén
SECRETARIO

Acepto el cargo de Gerente General de GRAFANDINA S.A. comprometiéndome a ejercerlo con sujeción a la ley.

Señor Samson Jijón

Certifico que la firma y rúbrica que consta arriba es la que utiliza el señor Samson Jijón en todos sus actos públicos y privados.

Dr. Manuel García-Jaén
SECRETARIO

Con fecha 16 de ENERO de 1983
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
GRAFANDINA S.A. a favor de
SAMSON JIJÓN

Quito, a 26 de ENERO de 1983

EL REGISTRADOR

1 ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Diego
 2 Almeida Guzmán, afiliado al Colegio de Abogados de
 3 Quito, bajo el número dos mil sesenta y cinco, con
 4 esta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el
 5 Registro de escrituras públicas de la Notaria Primera
 6 de este Cantón, actualmente a mi cargo, el nombramiento
 7 que antecede.- Quito, Marzo veinte de mil novecientos
 8 ochenta y nueve. El Notario (firmado) Jorge
 9 Machado C.- (Sigue un sello) *JM*

12 Es fiel y SEPTIMA COPIA
 13 CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado
 14 hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y
 15 firmada en Quito, a veinte de Marzo de mil novecientos
 16 ochenta y nueve.



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

6

011486

07

Quito, 14 de noviembre de 1988

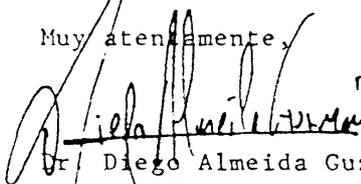
Señor
José Alonso Iglesias
Ciudad

Estimado señor Alonso:

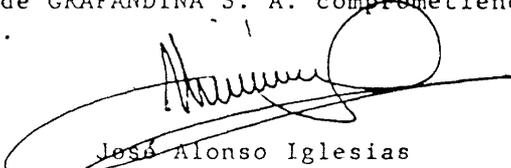
Por la presente tengo a bien comunicar a usted que el Directorio de GRAFANDINA S. A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad designarle Presidente de la Sociedad por el período estatutario de dos años a contarse desde esta fecha. En su calidad de Presidente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente.

GRAFANDINA S. A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 20 de enero de 1983, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra. Ilmena Moreno de Solines. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 8 de marzo de 1983.

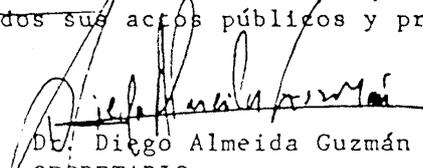
Muy atentamente,


Dr. Diego Almeida Guzmán
SECRETARIO

Acepto el cargo de Presidente de GRAFANDINA S. A. comprometiéndome a ejercerlo con sujeción a la ley.

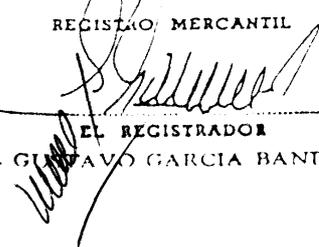

José Alonso Iglesias

Certifico que la firma y rúbrica que consta arriba es la que utiliza el señor José Alonso Iglesias en todos sus actos públicos y privados.


Dr. Diego Almeida Guzmán
SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 380 del Registro de Nombramientos Tomo 120 Quito, a 26/ENE/1989

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Es fiel copia de lo que se ha escrito en el
 libro de actas de la Notaria Primera de Quito
 en el tomo número 926
 folio 16 Mayo 1989
 a 2 de Mayo de 1990



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

7

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS 08
GRAFANDINA S.A.

* * * * *

En Quito, el día 12 de febrero de 1990, a las 16h00, en las instalaciones de GRAFANDINA S.A., ubicadas en la calle Pueblo Viejo s/n y Panamericana Sur Km. 5 1/2, se reúnen los accionistas de GRAFANDINA S.A. para celebrar una Junta General Universal de Accionistas.

Preside la Junta el señor José Alonso I., y actúa como Secretario el señor Samson Jijón en su calidad de Gerente General.

El Presidente de la Junta, dispone que el Secretario constate si hay el quorum necesario para constituirse la Junta General Universal. Se establece que están presentes los siguientes accionistas:

Nombre del Accionista	No. de Acciones	Capital Suscrito y Pagado	No. de Votos
-----	-----	-----	-----
		S/.	
Universal de Asesoría y Promociones UNIASEP S.A., <u>representada legalmente</u> por su Presidente el Sr. José Alonso Iglesias	3.798.480	379.848.000	3.798.480
Fausto Ayala	380	38.000	380
Luis Yáñez	380	38.000	380
Ernesto Ortuño	380	38.000	380
José Alonso Iglesias	380	38.000	380
	-----	-----	-----
TOTAL:	3.800.000	380.000.000	3.800.000
	=====	=====	=====

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, conforme con lo que disponen tanto la Ley de Compañías como los Estatutos Sociales de la empresa, los presentes resuelven, en forma unánime, constituirse en Junta General Universal de Accionistas.

El Secretario informa que el Orden del Día consta de los siguientes puntos:

- Conocer y resolver sobre el Informe del Directorio y del Gerente General sobre las actividades de la compañía por el año que terminó el 31 de diciembre de 1989.

[Handwritten signatures]

- Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la Empresa.
- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Resultados.
- Conocer y resolver sobre el Informe de los Auditores Externos.
- Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1989.
- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la correspondiente reforma de Estatutos.
- Nombrar Directores, Principales y Suplentes, para el nuevo período de dos (2) años.
- Nombrar Comisarios, Principal y Suplente, para el período estatutario de dos años.
- Nombrar Auditores Externos.

Los documentos a ser conocidos por la Junta, han estado a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.

El Orden del Día propuesto es aprobado por unanimidad por la Junta. Por lo tanto, se pasa a considerar el primer punto:

Informe del Gerente General

Luego de la lectura del Informe de las actividades de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 1989, presentado por el Gerente General, que fue aprobado y hecho suyo por el Directorio de GRAFANDINA S.A. en sesión de 2 de febrero de 1990, los accionistas vierten sus opiniones sobre diversos puntos del informe y hacen varias preguntas que son atendidas en forma concisa por los administradores.

Una vez que han sido aclarados todos los puntos, la Junta aprueba el Informe en forma unánime sin ningún cambio ni modificación.

A continuación, se trata el segundo punto en la agenda:

Informe del Comisario

El Secretario de esta Junta da lectura del Informe, se pone a consideración de los accionistas y, sin haber ningún reparo al mismo, es aprobado por unanimidad.

Balance General y Estado de Resultados

El Secretario da a conocer a la Junta información sobre el Balance General y el Estado de Resultados por el ejercicio económico correspondiente a 1989. y amplía la información atendiendo, así, a las preguntas que hacen los señores Accionistas.

El señor Ernesto Ortuño manifiesta que, del análisis de los estados financieros, se puede apreciar que se han obtenido excelentes resultados. Sugiere que la Junta los apruebe. La propuesta se eleva a moción y se aprueba en forma unánime.

Informe de los Auditores Externos

El siguiente punto de la agenda, manifiesta el Presidente, es conocer el Informe presentado por los Auditores Externos, la firma Consultora Gabela Cía. Ltda., de manera que dispone que el Secretario de lectura al mismo.

Concluida la lectura, es aprobado por unanimidad.

Destino de las Utilidades

El Presidente anota que la Junta debe pronunciarse sobre la distribución de las utilidades obtenidas por la Compañía. Al efecto, indica el Presidente, considera conveniente aceptar la sugerencia presentada por el Gerente General sobre el destino de las utilidades obtenidas, es decir que, una vez deducido el Impuesto a la Renta, se distribuyan en la siguiente forma:

	S/.
A Reserva Legal	10.545.606
A Dividendo en Efectivo	69.671.370

Utilidad total	80.216.976
	=====

Los señores Accionistas consideran conveniente la propuesta de tal manera que es aprobada en forma unánime.

Aumento de Capital y reforma de los Estatutos

El Presidente manifiesta que es conveniente que la empresa mantenga equilibrio entre el capital y los activos fijos y presente, de manera coherente, su posición patrimonial, por lo que propone elevar su capital social en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES, (S/.170.000.000), para alcanzar la cifra de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.550.000.000).

El Gerente General, da a conocer que para esta elevación de capital, se utilizarán los siguientes fondos:

	S/.
De Reserva Legal - 1988	11.042.516
De Reserva Legal - 1989	10.545.606
De Superávit Reval.Act.Fijos	148.411.878

TOTAL:	170.000.000
	=====

El aumento de capital se hace mediante la emisión de 1.700.000 nuevas acciones Ordinarias y Nominativas, con un valor nominal de S/.100,00 cada una.

En relación con el aumento de capital acordado y resuelto por la Junta, los Accionistas por unanimidad resuelven reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, de manera que en el futuro digan:

ARTICULO QUINTO.- Capital: El Capital Social es de Quinientos Cincuenta Millones de Sucres (S/.550.000.000), dividido en 5.500.000 acciones de cien sucres (S/.100,00) cada una.

ARTICULO SEXTO.- Acciones: Las acciones serán ordinarias y nominativas, y estarán numeradas del número uno (1) al cinco millones quinientos mil (5.500.000). Cada acción dará derecho, en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos que establece la Ley.

La Junta considera la propuesta y, luego de deliberar, aprueba por unanimidad el aumento de capital y la reforma de estatutos propuestos, y faculta, expresamente, a los Administradores a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y a realizar los demás actos que fueran necesarios para su perfeccionamiento.

Nombrar Directores: Principales y Suplentes

El siguiente punto a considerar en esta Junta, es la designación de las personas que integrarán el Directorio de GRAFANDINA S.A.. El señor Ernesto Ortuño manifiesta que considera oportuno la reelección de los actuales Directores.

Los asistentes a la Junta se muestran de acuerdo con lo expuesto por el señor Ortuño, y por decisión unánime el Directorio de GRAFANDINA queda integrado de la siguiente manera:

VOCALES PRINCIPALES

Sr. José Alonso I.
Dr. Manuel García-Jaén
Ing. Carlos Zapata

VOCALES SUPLENTE

Sr. Samson F. Jijón
Sr. Fausto Ayala
Ing. Gonzalo Holguín.

Nombrar Comisarios Principal y Suplente

A continuación, el Secretario anota que el siguiente tema a tratar es el de nombrar Comisarios, Principal y Suplente, para el presente período estatutario que es de dos años.

El Presidente propone que se elija al señor Roberto Sáenz, Comisario Principal, y al señor Mauro Rivera, Comisario Suplente, propuesta que es aceptada y aprobada por la Junta y delega al Directorio la determinación de su remuneración.

Nombramiento de Auditores Externos

El Presidente manifiesta que el último punto de la agenda es el de nombrar Auditores Externos de la empresa, de tal manera que, propone la reelección de la firma Consultores Gabela Cía. Ltda.

La Junta está de acuerdo con la propuesta de la Presidencia y se aprueba esta designación.

[Handwritten signature]

Asimismo, se autoriza a la Gerencia General para que fije los honorarios de los Auditores Externos.

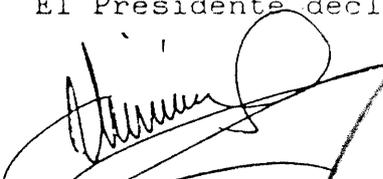
Una vez terminados de tratar todos los puntos de la agenda, se concede un receso para elaborar la minuta correspondiente que, una vez conocida, es aprobada sin haber cambio o modificación.

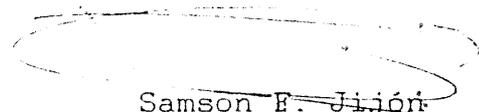
El Presidente deja constancia de que forman parte del expediente de esta Junta:

- Lista de Asistentes a la Junta
- El Informe del Directorio
- Informe del Comisario
- Balance General y Estado de Resultados por 1989
- Informe de los Auditores Externos

Firman el Presidente, los señores Accionistas y el Secretario.

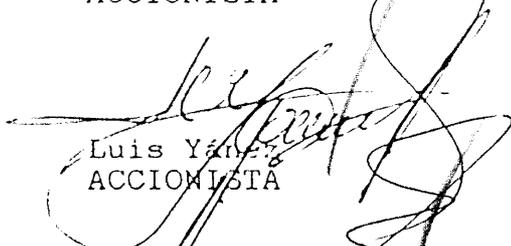
El Presidente declara clausurada la Junta a las 19h00.

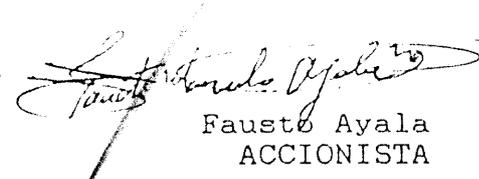

José Alonso I.
PRESIDENTE

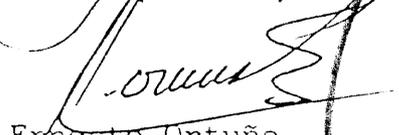

Samson E. Jijón
SECRETARIO


Universal de Asesoría y Pro-
mociónes UNIASEP S.A., re-
presentada legalmente por su
Presidente el Sr. José Alonso I.
ACCIONISTA

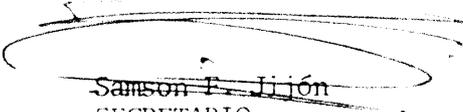

José Alonso Iglesias
ACCIONISTA


Luis Yanes
ACCIONISTA


Fausto Ayala
ACCIONISTA


Ernesto Ortuño
ACCIONISTA

CERTIFICO que es fiel copia
del original que reposa en
el Libro de Actas de GRAFAN-
DINA S.A.


Samson E. Jijón
SECRETARIO

Quito, 30 de Mayo de 1989



19

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 823

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 733 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor ERNESTO ALEJANDRO ORTUNO BERRUEZO, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante T0-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada el 27 de abril de 1982, con Registro N. 12-2136-18586, para que con el carácter de nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituidas o por constituirse en el Ecuador o en la formación de Empresas Unipersonales.

El señor ERNESTO ALEJANDRO ORTUNO BERRUEZO, que tendrá la calidad de inversionista nacional de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario para lo cual en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución por un Notario Pública del País.

El mencionado inversionista presentará a este Portafolio durante el primer mes de cada año por escrito un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior.

El señor ERNESTO ALEJANDRO ORTUNO BERRUEZO, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE. Pádo en Quito

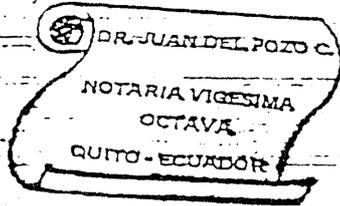


25 MAY 1989

Jacinto Jorvín Márquez de la Plata,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.

ION DE PROTOCOLIZACION . - A petición de parte interesada
protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, de la Notaría
Vigésima Octava de este Cantón, actualmente a mi cargo, el
documento que antecede. - Quito, treinta de mayo de mil
novecientos ochenta y nueve . - Firmado) El Notario,
Doctor Juan del Pozo Castrillón. - (A continuación se encuen
tra un sello) " . -

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello
confiero esta -QUINTA COPIA, firmándola y sellándola
en Quito a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos
ochenta y nueve . -



EL NOTARIO,

DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

Es fiel copia del documento que an
tecede, el cual se ha agregado
como habilitación al libro 1604
delegada al 1º de SEPTIEMBRE de 1889
de la de ...
... Quito,
a 22 de Mayo de 1990.



Jorge Machado Ovalles
Dr. Jorge Machado Ovalles
NOTARIO PRIMERO

Se otorgó ante mi, y ¹²-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 fe de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA**,
2
3 firmada y sellada en Quito a veinte y tres de mayo -
4 de mil novecientos noventa.

Ximena Moreno de Solines

5
6 Doctora Ximena Moreno de Solines

7
8 NOTARIA SEGUNDA

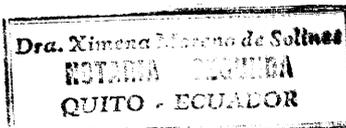


9
10
11
12
13 **RAZON:** Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintenden-
14 te de Compañías, en su Resolución No. 90-1-1-1-817, de 6 de
15 junio de 1.990, tomé nota de la aprobación constante en di-
16 cha Resolución el margen de la Escritura Matriz de Aumento
17 de Capital y Reforma de Estatutos de GRAFANDINA S.A., otor-
18 gada ante mí el 22 de mayo de 1.990, y el margen de la Escri-
19 tura Matriz de Constitución de dicha compañía, de fecha 20
20 de enero de 1.983, en el sentido de que se sumente el capi-
21 tal y se reformen los estatutos sociales en virtud de la es-
22 critura primeramente indicada.- Quito, a seis de junio de
23 mil novecientos noventa.-

Ximena Moreno de Solines

24
25
26 ~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

27 NOTARIA SEGUNDA



Ximena

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
2 número ochocientos diez y siete, del señor Superintendente de Com-
3 pañías de 6 de junio de 1990, bajo el número 080 del Registro In-
4 dustrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
5 27 del Registro Industrial, de ocho de marzo de mil novecientos
6 ochenta y tres, a fs. 91, tomo 15.- Queda archivada la segunda co-
7 pia certificada de la escritura pública de aumento de capital y re-
8 forma de estatutos de la compañía "GRAFANDINA S.A.", otorgada el 22
9 de mayo de 1990, ante la Notaría Segunda del Cantón, Dra. Ximena
10 Moreno de Salinas.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
11 Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
12 en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro
13 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reper-
14 torio bajo el número 7510.- Quito, a trece de junio de mil nove-
15 cientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



16 *[Handwritten Signature]*
17 Dr. Gaetano Gacía Banderas
18 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28